ACTA DE ADICIÓN N.º 1 Y PRÓRROGA N.º 1 AL CONTRATO No. 019 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO

CONTRATISTA	**NOMBRE: LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** C.C. 1.121.854.450 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TEMAS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**
FECHA	**04/06/2026**

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.379.378 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto y jefe de la oficina de contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** identificada con C.C. 1.121.854.450 DE VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No 019 de 2026,** previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 06 de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** identificada con C.C. 1.121.854.450 DE VILLAVICENCIO, suscribieron el contrato 019 de 2026 cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TEMAS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."** fijando como fecha de inicio el día 08 de enero de 2026.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 33.500.000).

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día **siete (07) de junio de 2026.**

4) Que el día cuatro (04) de junio de 2026 se solicita a la Oficina de Contratación realizar la presente ADICIÓN No. 1 por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.400.000) y PRÓRROGA No. 1 por el término de DOS (2) MESES al contrato **No. 019 de 2026** manifestando:

Que el municipio requiere la continuidad de la participación de este profesional para realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los proponentes en los procesos de selección, para brindar respuesta y resolver oportunamente las observaciones que le sean formuladas a los

informes de evaluación sino también requiere de sus conocimientos para acompañar las audiencias de manera oportuna que deban desarrollarse dentro de la modalidad de contratación a que corresponda el proceso de selección donde actúa como evaluador, conceptuando los aspectos que son de su competencia, apoyar la elaboración y/o revisión en la etapa precontractual, del componente financiero de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado, entre otros, de los diferentes procesos de selección que adelante el Municipio usando los documentos y formatos establecidos en el sistema integrado de gestión de calidad, para el proceso de gestión de la contratación.

En aras de lo anterior, se vislumbra que la presente adición y prórroga es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere seguir dando solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal idóneo suficiente para ejecutar las actividades propias de la Oficina de Contratación. con la permanencia en la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea la Oficina de Contratación podrá seguir atendiendo la labor financiera y presupuestal requerida por el municipio. Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente realizar la ADICIÓN No. 1 por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.400.000) y PRÓRROGA No. 1 por el término de DOS (2) MESES con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la oficina de contratación.

En razón de lo anterior, resulta pertinente y necesario ampliar el plazo contractual con el propósito de culminar de manera efectiva las actividades programadas, garantizar la entrega de los resultados finales con la calidad requerida y asegurar la continuidad de las acciones adelantadas en el marco de las actividades propias de la oficina de contratación. Así mismo, la prórroga permitirá evitar interrupciones que puedan afectar el seguimiento y apoyo financiero y presupuestal de los procesos en ejecución.

5) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de **DOS (2) MESES** teniendo como fecha actualizada de terminación el día **SIETE (07) DE AGOSTO DE 2026. CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el **contrato No. 019 de 2026** por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.400.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 46.900.000). **CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda**:**

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3644	04 de junio de 2026	RECURSOS PROPIOS	0401-2-1.2.02.02.008-0-1.2.1.0.00-02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 13.400.000
TOTAL				$ 13.400.000

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

CLAUSULA CUARTA – Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
C.C. 1.121.854.450 DE VILLAVICENCIO

Proyectó: Tatiana Caudivilla
Cps 240 Contratación